

Sexta Convocatoria del Programa de Pasantías COFECE para la Educación Continua en Materia de Competencia en América Latina y el Caribe 2022

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) convoca a funcionarios públicos de agencias y autoridades de competencia de América Latina y el Caribe a inscribirse al proceso de selección para realizar pasantías en la COFECE.

Descripción

El Programa tiene como propósito mejorar las capacidades técnicas de los funcionarios de competencia de la región. A través del Programa, los participantes adquieren experiencia de primera mano sobre cómo la COFECE lleva a cabo su trabajo de aplicación de la ley y promoción de la política de competencia en México.

El objetivo es que los participantes del Programa regresen a sus agencias de origen, compartan el aprendizaje obtenido, apliquen la experiencia adquirida y contribuyan a mejorar la cooperación entre autoridades a través de las relaciones desarrolladas durante la pasantía con funcionarios de la COFECE.

Marco del Programa

El Programa se encuentra sujeto a:

- los “Lineamientos para el Programa de Pasantías COFECE para la Educación Continua en Materia de Competencia en América Latina y el Caribe” (“los Lineamientos”) implementado por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Internacionales de COFECE,¹ los cuales se encuentran publicados en la página de internet de la Comisión en: https://cofece.mx/wp-content/uploads/2017/11/LINEAMIENTOS_Programa_Pasantias.pdf; y
- las “Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos de COFECE” (“las Disposiciones Generales”),² implementadas por la Dirección General de Administración, publicadas en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/01/DOF-31diciembre2020-01.pdf>.

¹ La Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales de COFECE (DGAAI) cambió de denominación a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Internacionales (DEAI). Ver Artículo 22 TER adicionado al Estatuto Orgánico de COFECE, DOF 03-07-2020, disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/03/CompendioEstatutoOrganicoCOFECE.pdf>

² Ver Artículos 3, fracción V, 47 y 80 de las Disposiciones Generales.

Duración de las pasantías y áreas de trabajo

La COFECE recibirá hasta cuatro funcionarios públicos de autoridades de competencia de América Latina y el Caribe por un periodo de entre tres a cuatro semanas en 2022. Estos se integrarán a equipos de trabajo de la Comisión y participarán en sus actividades cotidianas.

Las pasantías se realizarán de manera presencial en las instalaciones de la Comisión atendiendo lo dispuesto por el Comité de Seguimiento de Acciones durante la emergencia sanitaria a causa de la COVID-19 (“el Comité”) para mitigar la probabilidad de contagio dentro de las instalaciones de la Comisión,³ así como a las restricciones sanitarias que se mencionan al final de la presente convocatoria.

De acuerdo con las necesidades de capacitación específicas de cada participante, las pasantías podrán realizarse en las siguientes áreas de la Comisión:

Autoridad Investigadora

- Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas: Investigación de acuerdos colusorios o cárteles, a fin de manipular precios o cantidades, repartirse segmentos de mercado o coordinar posturas en licitaciones; así como tramitar solicitudes de inmunidad.
- Dirección General de Investigaciones de Mercado: Investigación de actos, contratos, convenios, procedimientos o combinaciones que realizan los agentes económicos que cuenten con poder sustancial en un mercado relevante, con el objeto de desplazar indebidamente a otros agentes del mercado relevante, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas a favor de uno o varios agentes económicos.
- Dirección General de Mercados Regulados: Tramita los procedimientos especiales para determinar la existencia de barreras a la entrada o insumos esenciales.

Secretaría Técnica

- Dirección General de Asuntos Jurídicos: Consejería jurídica para la COFECE; lleva a cabo los procedimientos seguidos en forma de juicio y otros procedimientos como declaratorias de poder sustancial y condiciones de competencia; auxilio para la ejecución de las resoluciones del Pleno.
- Dirección General de Estudios Económicos: Elabora trabajos de investigación y estudios económicos o de mercado, y asesora en el análisis económico a otras unidades de la COFECE.

³ Ver “Acuerdo mediante el cual el Pleno formaliza la existencia del Comité de Seguimiento de Acciones durante la emergencia sanitaria por la enfermedad por coronavirus COVID-19”, disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/10/CFCE-266-2021-AcuerdoComiteCovid.pdf>

- Dirección General de Concentraciones: Analiza las notificaciones de concentraciones para evaluar sus efectos en el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados involucrados.

Dirección General de Mercados Digitales:

- Analiza el desarrollo de los mercados digitales y sus implicaciones en materia de competencia económica y libre concurrencia.

Unidad de Planeación Vinculación y Asuntos Internacionales (UPVAI)

- Dirección General de Promoción a la Competencia: Lleva a cabo las actividades de promoción a la competencia entre diversos sectores de la población y elabora opiniones de marcos regulatorios con el fin de prevenir riesgos a la competencia y libre concurrencia.
- Dirección Ejecutiva de Asuntos Internacionales: Es el vínculo con organismos internacionales y autoridades de competencia de otras jurisdicciones, así como expone el trabajo de la COFECE a nivel internacional.

¿Quiénes pueden participar?

- Funcionarios de agencias de competencia de la región.
- Funcionarios gubernamentales de países de la región en proceso de planificación o implementación de leyes de competencia.

Convenios de colaboración

En caso de aceptarse la solicitud de un funcionario, la Agencia u Organización a la que pertenece deberá tener suscrito un convenio de colaboración con la COFECE para poder participar en el Programa. De no ser el caso, la Comisión está abierta a suscribir nuevos convenios con el objetivo de intensificar la colaboración con autoridades de competencia de América Latina y el Caribe.

Las jurisdicciones que actualmente cuentan con un convenio de colaboración con la Comisión son:

- [Argentina](#)
- [Brasil](#)
- [Chile](#)

- [Colombia](#)
- [Comunidad del Caribe](#)
- [Costa Rica](#)
- [Ecuador](#)
- [El Salvador](#)
- [Honduras](#)
- [Nicaragua](#)
- [Panamá](#)
- [Paraguay](#)
- [Perú](#)
- [República Dominicana](#)

Postulaciones

Los funcionarios interesados deberán enviar los siguientes documentos:

- 1.- Una carta de intención y expectativas en la que se destaquen los beneficios profesionales que se obtendrán de la pasantía. Además, deberá detallar los temas de interés específicos en los cuales desea capacitarse y mencionar el área de la COFECE en donde le interesa realizar dicha pasantía.
- 2.- Una carta de postulación por parte de la Agencia o Autoridad a la que pertenece en la que conste la antigüedad y las funciones que desempeña el participante.
- 3.- Currículum Vitae.
- 4.- Datos de contacto y de su superior jerárquico.

Las postulaciones, con la documentación completa, deberán enviarse a la cuenta de correo electrónico pvalladares@cofece.mx dirigida a Paulina Valladares, Coordinadora General de Asuntos Legales e Internacionales de la COFECE, con copia a Alejandro Pedraza a fpedraza@cofece.mx en el plazo establecido en el calendario de la convocatoria.

Calendario

Apertura de la convocatoria	6 de julio de 2022
Cierre de recepción de postulaciones	31 de agosto de 2022
Comunicación de los resultados	A más tardar 14 de septiembre de 2022
Realización de las pasantías	septiembre-noviembre de 2022

Condiciones de la pasantía

La COFECE apoyará a los funcionarios seleccionados con:

- Pasaje aéreo redondo entre la ciudad de origen y la Ciudad de México, en tarifa económica.
- Hospedaje en habitación sencilla (en una sede elegida por la COFECE) para los días que dure la pasantía.

La COFECE no brindará apoyo económico para alimentos, transporte en la Ciudad de México, ni seguro de gastos médicos.

Será responsabilidad del funcionario seleccionado asegurarse de contar con la documentación necesaria para viajar a México.

Restricciones sanitarias

Para el acceso y permanencia en las instalaciones de la COFECE los participantes seleccionados deberán atender las acciones establecidas por “el Comité”, así como lo establecido en la “Estrategia de seguridad sanitaria encaminada a mitigar la probabilidad de contagio dentro de las instalaciones de la Comisión Federal de Competencia Económica durante la emergencia sanitaria a causa de la COVID-19” (Estrategia COVID) emitida el 7 de enero de 2022 y vigente en la fecha de publicación de esta convocatoria.

De conformidad con la Estrategia COVID, cuando se trate de visitantes extranjeros, en este caso los participantes seleccionados para realizar una pasantía en COFECE, será necesario que: 1) se presente una prueba PCR negativa, con un máximo de 72 horas previas al primer día de su ingreso a las instalaciones de la COFECE, y 2) se llene un Cuestionario de Salud, que deberá ser enviado a la COFECE 24 horas previas a su ingreso a las instalaciones, para que el personal médico de la COFECE les permita el acceso.

Información Adicional

Para más información, contactar a:

Paulina Valladares

pvalladares@cofece.mx

Coordinadora General de Asuntos Legales e Internacionales

Alejandro Pedraza

fpedraza@cofece.mx

Subcoordinador General de Vinculación y Difusión Internacional

Dirección:
Av. Revolución 725
Santa María Nonoalco, Benito Juárez
03700, Ciudad de México, México

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

De conformidad con los artículos 3, fracción II, 18, 21, 25, 26, 27 y 28 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, se le informa que esta Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), con domicilio en Av. Revolución No. 725, Col. Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en términos de la misma Ley y demás normatividad aplicable.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que derivado de las facultades establecidas en el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales, a través de su Dirección Ejecutiva de Asuntos Internacionales, obtiene, utiliza y almacena los siguientes datos personales: Nombre del Postulante, Firma autógrafa, Datos personales contenidos en el pasaporte, Nombre del superior jerárquico; con la finalidad de implementar el Programa de Pasantías COFECE para la Educación Continua en Materia de Competencia en América Latina y el Caribe (Programa de Pasantías COFECE) y la compra de vuelos para los participantes en el Programa, los cuales resultan adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para dicho propósito.

En todo momento, únicamente el titular o su representante podrá solicitar a esta COFECE, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), en términos del Título Tercero de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, mediante la presentación de una solicitud en escrito libre ante la Unidad de Transparencia de esta COFECE, ubicada en Av. Revolución No. 725, Piso 1, Col. Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México y/o a través del correo electrónico protecciondedatospersonales@cofece.mx, o bien, a través de los formatos establecidos en la Plataforma Nacional de Transparencia, disponibles en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 52 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.

Si desea conocer el Aviso de Privacidad Integral lo podrá consultar en la página de internet de la COFECE, en el apartado de Aviso de Privacidad Integral:

<https://www.cofece.mx/politica-de-privacidad-3/>